



Santiago, 10 de diciembre de 2014

Señor
Carlos Pavez T.
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449
Presente

Ref: Azul Azul S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 978
HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y conforme a las normas de información continua establecidas en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y en relación con las comunicaciones de hecho esencial de fechas 24 de abril, 12 de junio y 9 de septiembre, todas de 2014, y relacionadas con el memorándum de entendimiento (MDE) suscrito entre Azul Azul S.A. y la Universidad de Chile, tendientes a evaluar la construcción de un estadio en los terrenos de propiedad de la Universidad, ubicados en el sector de Laguna de Carén, informamos lo siguiente:

Los análisis y estudios técnicos efectuados con el objeto de lograr el objetivo para el cual fue suscrito el MDE concluyeron que, no obstante el proyecto es viable, existen inconvenientes cuya solución requiere de un tiempo más largo que el que dispone Azul Azul para la ejecución de su proyecto.

En virtud de lo anterior, las partes coincidieron en enfocarse en sus propios proyectos, de acuerdo a los tiempos que cada una de ellas dispone, para lo cual, con fecha 10 de diciembre de 2014, suscribieron el correspondiente finiquito del MDE.

Adicionalmente, Azul Azul S.A. informa que el mismo día 10 de diciembre se celebró la sesión ordinaria de directorio correspondiente al mes de diciembre, en la que se informó lo siguiente:

Producto de los tiempos requeridos y otros inconvenientes detectados en Laguna Carén, se activaron otras alternativas para llevar adelante el proyecto de construcción del Estadio. Con ese objetivo, con fecha 30 de septiembre de 2014, se suscribió un contrato de opción de compraventa sobre un terreno en la Comuna de La Pintana, con las siguientes condiciones: (i) se pactó un precio de UF 0,95 por metro cuadrado, lo que equivale a un precio total, de acuerdo con las dimensiones del inmueble, de aproximadamente UF 112.000; (ii) el plazo para el ejercicio de la opción es de 3 años, y (iii) el precio de esta opción asciende a un 4% del valor del terreno por el primer año, 4,5% por el segundo año y 5% por el tercero. Dicha opción a la fecha se mantiene vigente.



CLUB UNIVERSIDAD DE CHILE

Sobre este último terreno se han efectuado los análisis y estudios técnicos respectivos, los que hasta la fecha han arrojado positivos resultados. Adicionalmente, con fecha 2 de diciembre de 2014 la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de La Pintana aprobó el ante-proyecto de edificación presentado por Azul Azul para la construcción de un estadio para la práctica del fútbol profesional en el terreno objeto de la opción.

A la fecha Azul Azul se encuentra desarrollando los estudios legales, técnicos y otros necesarios para la concreción del proyecto. Su avance será debidamente valorizado e informado a medida que éste se desarrolle.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Cristián Aubert F.
Gerente General
Azul Azul S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago.
Bolsa Electrónica de Chile.
Bolsa de Corredores de Valparaíso